

----- ACTA 20 -----

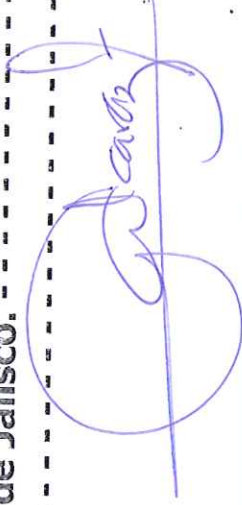
En la Ciudad de Tuxpan Jalisco, siendo las 9:00 horas del día 17 de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, se reunieron en la Sala de Sesiones de la Presidencia Municipal con previo citatorio, el M.C.D. EDWIN ROMERO CORTES, Presidente Municipal y los Regidores: LIC. MARTHA VARGAS CARRIZALES, L.C.P. ÁNGEL EDMUNDO GONZÁLEZ DIMAS, LIC. MA. GUADALUPE HERNÁNDEZ DÍAZ, ING. RENÉ MARTÍNEZ MORALES, LIC. HÉCTOR MANUEL VÁZQUEZ VÁZQUEZ, C. JOSE ALBERTO VÁZQUEZ ELIZONDO, LIC. ALMA GUISELLE ALCARAZ TORRES, MCP. NOEMI ERENDIRA ALCARAZ RAMÍREZ, LIC. ANTONIO HORACIO CRUZ BALTAZAR, LIC. KARLA BERENICE MELCHOR SALAZAR, Síndico Municipal, asistidos por el LIC. JUAN MANUEL ALCARAZ ARREOLA, Secretario General quien dio fe para celebrar la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, presidida por el M.C.D. EDWIN ROMERO CORTES, misma que se desarrolló bajo el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA:

- I.- Apertura.-----
II.- Lista de asistencia y declaratoria del quórum para la instalación legal de la Sesión.-----
III.- Lectura y aprobación del orden del día.-----
IV.- Lectura y aprobación del Acta anterior.-----
V.- Asuntos a tratarse:-----
a).- Análisis y en su caso aprobación de la iniciativa de Decreto número 27380 que adiciona el Artículo 117 Bis a la Constitución Política del Estado de Jalisco.-----
VI.- Clausura.-----





















DESARROLLO DE LA SESIÓN:

I.- Apertura. El Presidente Municipal comenta: "Buenos días, bienvenidos a la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento a celebrarse hoy martes 17 de septiembre del 2019, pido a nuestro Secretario General que pase lista de asistencia."

II.- Lista de asistencia y declaratoria del quórum para la instalación legal de la Sesión. El Secretario General comunica: "Informo a Usted señor Presidente que se encuentra la totalidad de los miembros que conforman este Cuerpo Edilicio." El Presidente Municipal manifiesta.- "Existiendo Quórum Legal se declara abierta esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento correspondiente al día 17 de septiembre del 2019 y válidos los acuerdos que en ella se tomen; pido al Secretario General proceda a dar lectura al Orden del Día".

III.- Lectura y aprobación del orden del día. El Presidente Municipal comenta.- "Pongo a su consideración la aprobación del Proyecto del Orden del Día", por lo que todos los Regidores levantan su mano en señal de aprobación, resultando este punto, **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

IV.- Lectura y aprobación del Acta anterior. El Presidente Municipal comenta.- "Se hace de su conocimiento que el Acta se encuentra en proceso de redacción".

V.- Asuntos a tratarse:

a).- Análisis y en su caso aprobación de la iniciativa de Decreto número 27380 que adiciona el Artículo 117 Bis a la Constitución Política del Estado de Jalisco. El Presidente Municipal comenta: " Se trata de una iniciativa que adiciona el artículo 117 Bis a la Constitución Política del Estado de Jalisco, donde se plantea la conformación de un Congreso Constituyente para crear una nueva Constitución Política del Estado. En dicho precepto se establece quienes tienen facultada para convocar al Congreso Constituyente y por quienes será integrado y para mayor claridad me permito dar lectura a una parte del Decreto el cual ala letra dice:

-DICTAMEN DE DECRETO QUE ADICIONA UN ARTÍCULO 117 BIS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO PARA PROPORCIONAR EL ANDAMIAJE JURIDICO NECESARIO PARA LA INSTAURACION DE UN CONGRESO CONSTITUYENTE. Artículo ÚNICO. Se Adiciona el artículo 117 bis a la Constitución Política del Estado de Jalisco para quedar como sigue: **Artículo 117 Bis.** Para crear una nueva constitución, será necesaria la conformación de un Congreso Constituyente que se sujetara a las siguientes bases: I. Podrán solicitar la convocatoria para el Congreso Constituyente: a) El Gobernador del Estado; b) Los Ayuntamientos que integran las dos

terceras partes de la totalidad de la entidad, y c) Los ciudadanos, siempre que representen al 5 % de la lista nominal de electores, distribuidos por lo menos ochenta y cuatro Municipios, en los que cada uno de ellos se haya obtenido el porcentaje antes señalado. II. Al Congreso del Estado le corresponderá aprobar la convocatoria, mediante la votación de dos terceras partes de los integrantes de la legislatura. La convocatoria deberá establecer las aspiraciones, principios y valores de los tiempos actuales que justifican la necesidad de la nueva Constitución. III. El Congreso Constituyente deberá considerar la más amplia participación ciudadana, garantizando la inclusión de los Pueblos originarios, libre de toda discriminación y respetando en todo momento la perspectiva de género. IV. El Congreso Constituyente se integra por: **a)** Los Diputados del Estado que integren la legislatura en turno; **b)** Los Diputados Federales por Jalisco en turno; **c)** Los Senadores por Jalisco en turno; **d)** Cinco representantes del poder Ejecutivo; **e)** cinco representantes del Poder Judicial; **F)** Dos representantes de cada uno de los Distritos electorales uninominales en el Estado de Jalisco, electos por la Ciudadanía mediante elecciones libres y auténticas; y los representantes electos de términos del inciso f), deberá cubrir los mismos requisitos que la presente constitución establece para ser Diputado del Congreso Estatal. El cargo de Diputado del Congreso Constituyente será honorífico. Con lo anterior y previa lectura que hizo cada uno del contenido del Decreto en comento, pongo a su consideración la aprobación de la **iniciativa de Decreto número 27380 que adiciona el Artículo 117 Bis a la Constitución Política del Estado de Jalisco**, por lo que sí es de aprobarse sírvasse levantar la mano, por lo que todos levantan la mano en señal de aprobación, resultando este punto **APROBADO POR UNANIMIDAD**. - - - - -

VI.- CLAUSURA. EL PRESIDENTE MUNICIPAL manifiesta: "Siendo las 10:20 horas del día 17 de septiembre del 2019, damos por clausurada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, haciendo válidos los acuerdos que en ella se tomaron, muchas gracias señores Regidores".

